



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-018-2019-00270-00
Demandante:	MARIA EUGENIA MONTOYA ECHEVERRI
Demandado:	ADRIANA PATRICIA SEPULVEDA GIL
Asunto:	Resuelve solicitud
Auto S N°:	714V (529) 2

Se remite al memorialista a los autos del 3 de septiembre y 5 de noviembre de 2020 en los que el Despacho ya se pronunció sobre los solicitado en el escrito que antecede y se le insta para que se abstenga de reiterar solicitudes que ya han sido objeto de pronunciamiento y que se traducen en desgaste de la función judicial.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
af9196cd13418002597b4275fdbe3bfaddbe64aa8bb39415704b33e180787e03
Documento generado en 23/03/2021 11:05:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>